

= ACTA N° 595/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, y en su caso por el Prosecretario General Dr. Ariel DÁRDANO PERDOMO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 11.849/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03767. KIARA MUSSO. SOLICITUD DE ESPACIO EN FERIA FRANCA DE PLAZA ASAMBLEA PARA LA VENTA DE ARTÍCULOS VARIOS COMO INCIENSOS PLANTAS Y ACCESORIOS DE JARDINERÍA. VISTO: Los informes favorables de las Oficinas competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)CONCEDER autorización a la gestionante Sra. Kiara MUSSO C.I. 5.165.368-0 para el usufructo de un espacio en Feria Franca de Plaza Asamblea, con carácter precario y revocable para la comercialización de artículos varios, plantas y accesorios de jardinería, debiendo abonar los derechos correspondientes a partir de la fecha de inicio del usufructo del mismo y acatar las disposiciones contenidas en el Reglamento de Ferias Francas vigente. 2)PASE al Departamento de Salud y Gestión Ambiental -Grupo Inspectivo de Bromatología- a fin de notificar a la interesada, entregar copia de reglamentación e informar fecha de comienzo de actividades. 3)SIGA a Departamento de Hacienda para su registro y cobro de derechos, cumplido, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.850/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03901. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. PRESIDENCIA JDF SE AUTORIZA VIAJE DEL SR. INTENDENTE EN COMISIÓN DE SERVICIO A ISRAEL Y EGIPTO ENTRE LOS DÍAS 16 DE NOVIEMBRE Y 07 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SE CONVOCA AL SR.

OSCAR ARIZAGA. RESOLUCIÓN: 1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento de la Resolución de la Presidencia de la Junta Departamental de Florida N° 1187/04/18, mediante la cual se autoriza el viaje al Intendente titular de esta Intendencia, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, por el período comprendido entre los días 16 de noviembre y 7 de diciembre ambos inclusive del presente año, en comisión de servicios y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 116 del Estatuto del Funcionario, convocándose a ocupar su lugar al Sr. Oscar ARIZAGA BARÓN, estableciéndose que el mismo, deberá renunciar al cargo de Director General del Departamento de Hacienda, de acuerdo a dictamen del Tribunal de Cuentas de la República (Resolución N° 557/18). 2)PASE a la Asesoría Notarial para cumplimiento de la tramitación de estilo. 3)SIGA a sus efectos a los Departamentos de Administración y Hacienda. 4)CUMPLIDO y estando de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.851/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03915. SR. OSCAR ARIZAGA BARÓN ACREDITA RENUNCIA A SU CARGO COMO DIRECTOR GRAL. DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA MIENTRAS EL SR. INTENDENTE CARLOS ENCISO PERMANEZCA EN MISIÓN OFICIAL EN EL EXTERIOR. VISTO: Que por resolución de la Presidencia de la Junta Departamental de Florida N° 1087.04.18, se autorizó el viaje al Intendente titular de esta Intendencia, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, por el período comprendido entre los días 16 de noviembre y 7 de diciembre ambos inclusive del presente año, en comisión de servicios y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 116 del Estatuto del Funcionario, convocándose a ocupar su lugar al Sr. Oscar ARIZAGA BARÓN. RESULTANDO: Que de acuerdo a dictamen del Tribunal de Cuentas de la República (Resolución N° 557/18), el convocado deberá renunciar al cargo que ocupa como Director

General del Departamento de Hacienda. CONSIDERANDO: Que en anexo adjunto, se agrega nota suscripta por el Sr. Oscar ARIZAGA BARÓN, en tal sentido. ATENTO: A la normativa legal invocada y dictamen referido. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)ACEPTAR la renuncia del Sr. Oscar ARIZAGA BARÓN a su cargo de Director General de Hacienda, a partir del día 16 de noviembre del año en curso, en que ocupará el cargo de Intendente. 2)PASE a la Secretaria Privada para su notificación, continuando luego a sus efectos a los Departamentos de Administración, Recursos Humanos y Hacienda. 3)OPORTUNAMENTE y estando de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.852/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03920. UNIDAD EJECUTIVA. VIAJE DEL INTENDENTE EN RÉGIMEN DE “COMISIÓN DE SERVICIO” A ISRAEL Y EGIPTO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 16 DE NOVIEMBRE Y 7 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE. VISTO: Que por Resolución N° 1187/04/18 se autoriza el viaje del Sr. Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN en calidad de “comisión de servicio” a Israel y Egipto. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER el pago de los viáticos legales correspondientes en el siguiente orden: Ciudad de Tel Aviv en el período comprendido entre el 16 y el 24 de noviembre –ambos días inclusivos-, y Ciudad de El Cairo desde el 30 de noviembre al 6 de diciembre -ambos días inclusivos-. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.853/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03869. CONTADOR DELEGADO DEL TCR. OBSERVA SOLICITUDES DE COMPRA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República,

a los gastos insumidos por la adquisición de insumos a través de solicitudes de compra. RESULTANDO: Que la observación del gasto se fundamenta en la falta de disponibilidad presupuestal en los programas y objetos a asignar. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con materiales, insumos y otros, para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.854/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03930. CONTADOR DELEGADO DEL TCR. OBSERVA SOLICITUDES DE COMPRA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de insumos a través de solicitudes de compra. RESULTANDO: Que los objetos a imputar y los programas no tienen disponibilidad suficiente. CONSIDERANDO: Que dicho gastos responde a la necesidad de contar con materiales y otros, para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas,

archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.855/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03355. SRA. LEONOR

BARRIOS LÓPEZ FICHA N° 2031. SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN FUNCIONAL.

VISTO: Estos antecedentes relacionados a la regularización funcional de la funcionaria Sra.

Leonor BARRIOS. RESULTANDO: Que la funcionaria viene desempeñando tareas que se

corresponden con el Grado 6 del Escalafón Administrativo a total satisfacción de su superior

jerárquico, conforme a lo informado por la Jefatura de Relaciones Públicas. ATENTO: A lo

expuesto, a lo actuado por la Dirección General de Administración en actuación N° 15 y a las

disposiciones legales vigentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE:

1)ENCOMENDAR a la funcionaria Sra. Leonor BARRIOS LÓPEZ Ficha N° 2031 el

cumplimiento de sus tareas en la Oficina de Relaciones Públicas Protocolo e Informes en el

Grado 6 del Escalafón Administrativo, -a partir de su notificación-, manteniendo la

compensación que percibe (Art. 43 Decreto JDF 24/96). 2)ESTABLÉCESE que a partir de

su notificación, se haga efectivo el pago de la diferencia de sueldo, entre su cargo

presupuestal y el Grado 6 del Escalafón Administrativo, estableciéndose que la provisión

definitiva del cargo se realizará concurso mediante. 3)PASE para su conocimiento,

notificación del funcionario y efectos, a los Departamentos de Administración y Hacienda.

4)Con conocimiento de la Oficina Relaciones Públicas, Protocolo e Informes,

archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.856/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03472. LEONARDO

SALOMONE. SOLICITA PERMISO DE CONSTRUCCIÓN. VISTO: La solicitud de

autorización para la construcción vivienda económica presentada por el Sr. Leonardo

SALOMONE. ATENTO: Lo expresado al respecto por la Asesoría Jurídica y a lo establecido por el Art.17 de la Ordenanza de Viviendas Económicas. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)CONCEDER autorización al Sr. Leonardo SALOMONE, para la construcción de una vivienda económica en el padrón N° 10.142, de la localidad Catastral Florida, conforme a los informes precedentes. 2)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 3)SIGA luego al Departamento de Arquitectura a sus efectos y posterior archivo.=====

RESOLUCIÓN N° 11.857/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03924. CONTADOR DELEGADO DEL TCR. OBSERVA RELACIÓN DE PAGO 51062. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 6761 a nombre de DOTTA MONTY Alberto Ismael (serv. recolección) por un importe de \$ 66.876. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que el contrato no se encuentra intervenido por la Contadora Delegada. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios de locomoción para la recolección de residuos, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. Que se encuentra en vías de tramitación, su regularización contractual. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.858/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03922. CONTADOR DELEGADO DEL TCR. OBSERVA PAGO SERVICIOS MÉDICOS. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la cual se dispone el pago de servicios médicos contratado para el Centro Médico. RESULTANDO: Que el gasto debe afectarse al objeto 283, del programa 080100, no contando con disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago por servicios médicos prestados en la órbita del Centro Médico, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.859/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03904. CONTADOR DELEGADO DEL TCR. OBSERVA RELACIÓN DE PAGO. VISTO: Que conforme al informe del Departamento de Contaduría el gasto dispuesto por relación N° 50982 de fecha 6 de noviembre del corriente para el pago de la DI.35003 a Jorge Romero y de la DI 34999 a Washington Cabrera, pasajes, por un total de pesos \$ 1.597 se encuentra sin disponibilidad presupuestal en el rubro correspondiente. CONSIDERANDO: I)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. II)Que el cumplimiento de las tareas que les fueran encomendadas requiere el traslado de los funcionarios. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114

del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.860/18.-EXPEDIENTE N° 018-86-001-02680. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. SOLICITA SE REVEA SITUACIÓN FUNCIONAL DEL FUNCIONARIO SR. JOSÉ LUIS CASTRO FICHA N° 11372. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la diferencia de sueldo y compensación del 15% correspondiente por Régimen de Mayor Dedicación, otorgada al funcionario Sr. José Luis CASTRO, Ficha N° 11.372. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente como así tampoco vacantes en el cargo. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar situaciones funcionales, en virtud de las necesidades de los servicios, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.861/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03056. DEPARTAMENTO

DE ADMINISTRACIÓN. TRASLADO DE LA FUNCIONARIA SRA. BRENDA SÁNCHEZ FICHA N° 1845 PARA LA OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago a la funcionaria Sra. Brenda SÁNCHEZ Ficha N°1845, de la compensación prevista en el Artículo 43 del Decreto 24/96 de la J.D.F., equivalente a 2 grados por encima del cargo que detenta. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el programa y objeto asignado. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar situaciones funcionales, en virtud de las necesidades de los servicios, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.862/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03891. CONTADOR DELEGADO DEL TCR. OBSERVA RELACIÓN DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 2417-2418 a nombre de GIUDICI María (serv. personales) por un importe de \$ 109.032. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se encuentra vigente el contrato respectivo. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicio contratados, para el

asesoramiento técnico en áreas donde dinámica lo requiere, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.863/18.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03131. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS CR. DANILO ASTORI. COMUNICA AUTORIZACIÓN PASE EN COMISIÓN DE LA LIC. MAGDALENA STRANEO HASTA LA FINALIZACIÓN DEL ACTUAL PERÍODO DE GOBIERNO. RESOLUCIÓN: 1)ACEPTAR a partir del día de la fecha, la renuncia al pase en régimen de “en comisión” acreditado por la Sra. Magdalena STRANEO. 2)CURSESE oficio al Ministerio de Economía y Finanzas comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación de la interesada, como así mismo realizar las comunicaciones correspondientes a la Oficina Nacional de Servicio Civil. 4)CON conocimiento de la Oficina de Planificación y Planeamiento, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 11.864/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03890. CONTADOR DELEGADO DEL TCR. OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República a los gastos insumidos por el pago de las facturas Nos. N° 447 y 448 correspondientes a la Institución

Deportiva Boquita (servicios en el interior y tarifado) por un total de \$ 1.364.31.

RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se encuentra el contrato vigente con la misma y el giro registrado en DGI no coincide con los servicios brindados.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos por razones de urgencia en virtud de la demanda y proyectos promovidos en las diferentes áreas debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo

precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.865/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00318. DIRECCIÓN GRAL.

DE OBRAS. SUGIERE SE REALICE LLAMADO A LICITACIÓN PARA EL “PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO PUENTE SOBRE ARROYO PINTADO EN EL ACCESO SUR DE LA CIUDAD DE FLORIDA-FIDEICOMISO 2030.

VISTO: Que el Tribunal de Cuentas de la República (TCR) observa el gasto generado por la ampliación de la Licitación Pública N° 2/2017 “Proyecto ejecutivo y construcción de un nuevo puente sobre el Arroyo Pintado en acceso sur de la Ciudad de Florida” dispuesta por

Resolución N° 11.256/18 de fecha 31.08.18. CONSIDERANDO: Que la ampliación se ajusta a todos los recaudos exigidos por el Artículo N° 74 del TOCAF. Que la situación

observada en el Considerando 2, está en vías de regularización, en función de los nuevos protocolos. Que la importancia, necesidad y urgencia de la obra y su significación para el

desarrollo de la zona sur del Departamento, así como el desempeño de la empresa adjudicataria ameritan la reiteración del gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe conforme a lo dispuesto en la mencionada Resolución.=====

RESOLUCIÓN N° 11.866/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03732. DARÍO QUILES Y DIEGO FERREIRA FUTBOL PLAYA EN FLORIDA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la colaboración económica otorgada a organizadores de la 2da. Copa Uruguay de Fútbol Playa. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en la falta de disponibilidad presupuestal suficiente en el programa y objeto asignado. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de brindar apoyo a grupos y organizaciones vinculadas al deporte, ya que eventos como el presentado se encuentran dentro de los objetivos de desarrollo social, cultural y deportivo, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas,

archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.867/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03886. CONTADOR DELEGADO DEL TCR. NO APRUEBA CAJA CHICA HIGIENE-INFORMÁTICA-GÉNERO Y EQUIDAD-MUSEO. VISTO: Lo informado por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, con relación a las disposiciones de ese Órgano de Contralor, respecto a fondos permanentes de reposición. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de las coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.868/18.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00057. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. SUGIERE RECONSIDERAR CONTRATO CON ONG BOQUITA. VISTO: I)La Resolución 11.331, de fecha 14 de setiembre de 2018, por la cual se dispone sea renovado el contrato que se mantiene con la O.N.G. “BOQUITA”, para la venta de tarjetas del Sistema de Estacionamiento Tarifado, a partir de su vencimiento anterior y hasta el 31 de octubre de 2018 inclusive, y en sus mismas condiciones. RESULTANDO: I)Que de acuerdo al informe de control presupuestal la mencionada renovación debe afectarse al objeto 289, del programa 070000, el cual no cuenta con disponibilidad presupuestal. II)Que el giro registrado en D.G.I., no coincide con los servicios brindados. III)Que el contrato se ha renovado en más del 100%. CONSIDERANDO: Que los

servicios que presta la Institución de control y cooperación en el ordenamiento del tránsito, amerita la reiteración del gasto. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 11.331/18.=====

RESOLUCIÓN N° 11.869/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01968. DIVISIÓN NECRÓPOLIS. SOLICITAR TRASLADO DE FUNCIONARIA ELIANA DOS SANTOS FICHA N° 11.342 DESDE ABASTECIMIENTOS PARA DIVISIÓN NECRÓPOLIS.

VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el traslado de la funcionaria Sra. Eliana DOS SANTOS, Ficha N° 11.342, para la División Necrópolis a partir de la fecha de su notificación (sin perjuicio de realizar las tareas de verificadora de RUPE, cuando sea convocada para ello por el Departamento de Abastecimientos. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con vacantes en el nuevo programa asignado. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de racionalizar los recursos humanos en virtud de la necesidad de los servicios en las diferentes áreas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades

establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.

2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.870/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02969. RICHARD

BLANCHE FICHA N° 11.144. REGULARIZACIÓN FUNCIONAL. VISTO: La

observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República,

a los gastos insumidos por el pago de la diferencia de sueldo y compensación del 15%

correspondiente por Régimen de Mayor Dedicación, otorgada al funcionario Sr. Richard

BLANCHE Ficha N° 11.144. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no

se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el programa y objeto asignado.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar situaciones

funcionales, en virtud de las necesidades de los servicios, debiendo en consecuencia

mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades

legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL

INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el

Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus

efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada

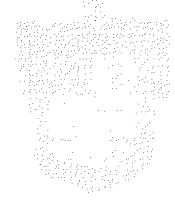
del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.871/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01616. ASESORÍA

JURÍDICA. JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FLORIDA EMPLAZA A LA

IMF EN LOS AUTOS CARATULADOS “MASULLO SERGIO Y OTRA PROCESO DE

SENTENCIA DECLARATIVA” IUE 492-291/2018. VISTO: Estas actuaciones y de



acuerdo a la sentencia declarativa como resultado del proceso que iniciaran los Sres. Sergio MASULLO y Rosa Marina TREZZA, por desvinculación del vehículo matrícula N° OAE 905. ATENTO: A lo expresado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 12. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DESVINCULAR al Sr. Sergio MASULLO y a la Sra. Rosa TREZZA desde el 15 de febrero de 2016, y setiembre de 2016 respectivamente, de la moto marca YUMBO, Modelo ECO 70, Padrón 4695, del departamento de Florida, Matrícula OAE 905. 2)PASE al Departamento de Hacienda - Contribución Inmobiliaria- para su registro, quedando el ciclomotor vinculado al Sr. Andrés QUIROGA, sin perjuicio y desde la fecha antes indicada. 3)PASE al Departamento de Administración, a efectos de cometer al Grupo Inspectivo el retiro del vehículo de circulación, y hasta la regularización correspondiente. 4)PASE a División Administración a fin de notificar a las partes involucradas. 5)CUMPLIDO archívese.=====

EN este estado, siendo el día dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho, firman la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente (I) Oscar ARIZAGA BARON y la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General

Oscar ARIZAGA BARÓN
Intendente